



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	INCIDENTE DE DESACATO
RADICADO:	050013105007- 2021-00372 -00
INCIDENTISTA:	HECTOR WILLIAM PALACIO MARTINEZ CC N° 98.527.775
INCIDENTADO:	EPS SURAMERICANA S.A. NIT 800.088.702 -EPS SURA S.A-
ASUNTO:	CORRE TRASLADO

Dentro del presente incidente de desacato, previo a ordenar y/o continuar con el trámite incidental, y dado que la entidad accionada, mediante respuesta allegada al despacho el 10 de marzo de 2022, refiere que ya ha dado cumplimiento al fallo de tutela N° 119 proferido el 13 de septiembre de 2021, por este despacho.

En consideración a lo anterior, se suspenderán los términos de éste, y se correrá traslado a la parte incidentista por el término de **dos (2) días** de la respuesta enviada por la EPS SURA S.A, al primer requerimiento, a efectos de que la parte actora se pronuncie al respecto.

Advirtiéndole al señor HECTOR WILLIAM PALACIO MARTINEZ, que debe atenerse a lo dispuesto en el fallo en mención, y el cual está en firme y una vez vencido dicho plazo sin que exista réplica de su parte se procederá al archivo definitivo del proceso.

Oficiese en tal sentido.

NOTIFIQUESE